



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARÍA GENERAL

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0085-CU-2022 Piura, 07 de marzo de 2022

### VISTO

Los Expedientes N°1304-0101-21-1, N°0967-0101-21-6, que remite el Sr. Millions Uriel Sánchez Jiménez y Sr. Jorge Brayham Calderón Correa, respectivamente, egresados de la Universidad Nacional de Piura; y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de fecha 24 de agosto de 2021, presentado por el Sr. Millions Uriel Sánchez Jiménez, solicitando duplicado de su Título Profesional Técnico, de la carrera de Contabilidad y Finanzas de la Escuela Tecnológica de la Universidad Nacional de Piura, por motivo de pérdida;

Que, con Oficio N° 0080-DSA-SG-UNP-2022, de fecha 07 de febrero del 2022, la Secretaria General, informa que con Resolución de Consejo Universitario N° 0120-CU-2019 de fecha 22 de febrero de 2019, se le confiere el Título de Técnico en la Escuela Tecnológica Superior (ETSUNP) en la especialidad de Contabilidad y Finanzas, solicitado por el egresado Millions Uriel Sánchez Jiménez, el cual se encuentra registrado en el Libro de Títulos ETSUNP N°019 Folio N°3719 Diploma 3939-ETS;

Que, con Informe N°50-2022-OCAJ-UNP de fecha 10 de febrero de 2022, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, opina DECLARAR PROCEDENTE la solicitud y OTORGAR el duplicado del Título Técnico ETSUNP de la especialidad de Contabilidad y Finanzas a favor del Sr. Millions Uriel Sánchez Jiménez;

Que, mediante documento de fecha 10 de junio de 2020, presentado por el Sr. Jorge Brayham Calderón Correa, solicitando duplicado de su Título Profesional Técnico, de la especialidad de Análisis de Sistemas de la Escuela Tecnológica de la Universidad Nacional de Piura, por motivo de pérdida;

Que, con Oficio N° 0081-DSA-SG-UNP-2022, de fecha 07 de febrero del 2022, la Secretaria General, informa que con Resolución de Consejo Universitario N° 0249-CU-2016 de fecha 20 de abril de 2016, se le confiere el Título de Técnico en la Escuela Tecnológica Superior (ETSUNP) en la especialidad de Análisis de Sistemas, solicitado por el egresado Jorge Brayham Calderón Correa, el cual se encuentra registrado en el libro de Títulos ETSUNP N°014 Folio n°2800 Diploma 2922-ETS;

Que, con Informe N°52-2022-OCAJ-UNP de fecha 10 de febrero de 2022, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, opina DECLARAR PROCEDENTE la solicitud y OTORGAR el duplicado del Título Técnico ETSUNP de la especialidad de Análisis de Sistemas a favor del Sr. egresado Jorge Brayham Calderón Correa;

Que, según Directiva de Duplicados de Grados Académicos y Títulos Profesionales N° 001-2006-DGT-SG-UNP, aprobada con Resolución de Consejo Universitario N° 558-CU-2006 de fecha 15 de agosto de 2006, el solicitante cumple con los requisitos académicos y administrativos que exige la norma para otorgarle Duplicado de Diploma por motivo de pérdida;

Que, según Resolución de Consejo Directivo N° 038-2016-SUNEDU/CD de fecha 11 de noviembre de 2016, estipula que el Art. 3 parte "SEGUNDA" indica textualmente "Para fines de trámite administrativo de duplicado de diplomas por motivos de pérdida, se exceptúa el requisito establecido por Numeral 5 del Artículo 5° del Texto Único Ordenado del Reglamento de Duplicados de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales expedidos por las Universidades del País aprobado por Resolución N° 1503-2011-ANR", referido a la publicación en un diario de mayor circulación del lugar del aviso de pérdida del diploma y de la solicitud del duplicado. Al respecto, resulta necesario suprimir este requisito debido a los costos que irroga para los administrados y la demora en su tramitación; por lo que es preciso modificar la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria Virtual N° 02 de fecha 07 de marzo de 2022, y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales que le confiere el cargo.

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – APROBAR, el otorgamiento del DUPLICADO de Título Profesional Técnico de la especialidad de Contabilidad y Finanzas de la Escuela Tecnológica de la Universidad Nacional de Piura, a favor del señor MILLIONS URIEL SÁNCHEZ JIMÉNEZ, por pérdida del mencionado diploma, a solicitud del recurrente.

ARTÍCULO 2°. – AUTORIZAR a la Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura, para que ejecute lo siguiente:

- ANULAR el Diploma de Título Profesional Técnico de la especialidad de Contabilidad y Finanzas N° 3939-ETS.
- REGISTRAR el duplicado del nuevo Diploma en el Libro de Títulos ETSUNP correspondiente.

ARTÍCULO 3°. – APROBAR, el otorgamiento del DUPLICADO de Título Profesional Técnico, de la especialidad de Análisis de Sistemas, a favor del señor JORGE BRAYHAM CALDERÓN CORREA, por pérdida del mencionado diploma, a solicitud del recurrente.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARÍA GENERAL

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0085-CU-2022**  
**Piura, 07 de marzo de 2022**

ARTÍCULO 4°.- AUTORIZAR a la Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura, para que ejecute lo siguiente:

- a) ANULAR el Diploma de Título Profesional Técnico de la especialidad de Análisis de Sistemas N° 2922-ETS.
- b) REGISTRAR el duplicado del nuevo Diploma en el Libro de Títulos ETSUNP correspondiente.

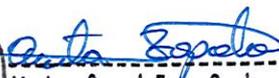
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTÍNEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO, Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR, VR.ACAD. GyT, SG, OCI, OCAJ, INT, ARCHIVO (2)  
09 copias/PCCB

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
  
-----  
Dr. Edwin Omar Vences Martínez  
RECTOR (e)

   
-----  
Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo  
SECRETARIA GENERAL